



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 441-2017-UNAM**

Moquegua, 13 de Setiembre de 2017

**VISTOS**, el Oficio N° 153-2017-VPI/UNAM de 13 de Setiembre 2017, Informe N° 702-2017-DGI/VPI/UNAM de 12 de Setiembre 2017, Carta N° 50-2017-SMA/VPI-UNAM de 05 de Setiembre 2017, Informe N° 125-2017-EEP-UNAM de 11 de Setiembre 2017, Solicitud de Fecha 11 de Setiembre 2017, Carta N° 35-2017-WMC/VPI-UNAM de 05 de Setiembre 2017, Solicitud de fecha 11 de Setiembre 2017, Carta N° 004-2017-AMGV-EPIP-UNAM-FILIAL ILO de 11 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Setiembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2017-UNAM de fecha 14 de Julio 2017, se aprueba las Bases del II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017.

Que, con Oficio N° 153-2017-VPI/UNAM de 13 de Setiembre 2017, Vicepresidencia de Investigación en atención al Informe N° 702-2017-DGI/VPI/UNAM de 12 de Setiembre 2017, presentado por el Director de Gestión de la Investigación, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el acto resolutivo de aprobación de ampliación de fecha para presentación de los proyectos de Investigación Multidisciplinarios del "II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017"; en vista a que se han recepcionado múltiples solicitudes de ampliación de plazo de los docentes ordinarios de las diferentes Escuelas Profesionales; sin embargo, la Dirección de Gestión de Investigación luego del análisis respectivo ha determinado que se ampliará el plazo hasta el 29 de Setiembre del presente año, debido a que el presupuesto para la ejecución de los proyectos que resulten ganadores será afectado a la Meta 28, correspondiente al presente ejercicio presupuestal.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Setiembre de 2017, por UNANIMIDAD acuerda Modificar la Resolución C.O. N° 316-2017-UNAM de fecha 14 de Julio 2017, que aprobó el cronograma del "II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017", disponiendo su ampliación excepcionalmente hasta el 29 de Setiembre del 2017, como fecha límite para la presentación de los Proyectos de Investigación del referido concurso.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Setiembre de 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 316-2017-UNAM de fecha 14 de Julio 2017, que aprobó el CRONOGRAMA del "II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS UNAM 2017", en lo referente al plazo de presentación de los Proyectos de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, excepcionalmente su ampliación HASTA EL 29 DE SETIEMBRE DEL 2017, como fecha límite para la presentación de los Proyectos de Investigación del referido Concurso.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DGI  
Arch. (2)



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 13 de Septiembre de 2017

### OFICIO N° 153-2017-VPI/UNAM

Señor  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM**  
Presente.-



**ASUNTO :** Solicito aprobación de Modificación de Cronograma "II Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos de Canon Minero, SobreCanon y Regalías Mineras"  
**REFERENCIA :** Informe N° 702-2017-DGI/VPI/UNAM



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, elevo a su despacho las solicitudes ampliación de fecha para presentación de los Proyectos de Investigación Multidisciplinarios en el "II Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos de Canon Minero, SobreCanon y Regalías Mineras", con la finalidad de que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN  
**DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



ABQC/VPI  
BAM/Sec  
C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
PROVEIDO : 977  
FECHA : 13-9-17  
PASE A :  
PARA :





INFORME N° 702 - 2017-DGI/VPI/UNAM

**PARA** : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación - UNAM

**DE** : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.  
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación.

**ASUNTO** : SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONVOCATORIA.

**REFERENCIA** : CARTA N°50-2017-SMA/VPI-UNAM.  
INFORME N°125-2017-EEP-UNAM.  
CARTA S/N.  
CARTA N°35-2017-WMC/VPI-UNAM.  
CARTA S/N.  
CARTA N°004-2017-AMGV-EPIP-UNAM-FILIAL ILO.

**FECHA** : Moquegua, 12 de Setiembre del 2017



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través del presente informarle que se han recepcionado los documentos de referencia en el que Docentes Ordinarios de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua , solicitan **AMPLIACIÓN DE PLAZO** , para la presentación de los Proyectos de Investigación Multidisciplinarios en el **“II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DE CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM”** , se argumentan diferentes razones, las que consideramos son válidas, sin embargo habiendo hecho un análisis sobre la modificatoria del Cronograma Aprobado (en las BASES DEL CONCURSO), se ha determinado que se Ampliará el plazo pero sólo hasta el 29 de setiembre, debido a que el presupuesto para la ejecución de los Proyectos que resulten ganadores será afectado a la META 28, correspondiente al presente ejercicio presupuestal. Adjunto nuevo CRONOGRAMA, con la finalidad de su aprobación, salvo mejor parecer.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Mg. Nilton César Leon Calvo  
Jefe(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM  
Folios: -11- Prov. 2414  
Pase a: *Presidencia*  
Para: *Atención*  
Fecha: 13 SEP 2017



Ilo, 05 de setiembre del 2017

**CARTA N° 50 -2017-SMA/VPI-UNAM**

**Señor:**

**Mg. NILTON CESAR LEON CALVO**  
Dirección de Gestión de la Investigación  
Universidad Nacional de Moquegua



**ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO DEL II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION**

.....  
Por el presente expreso mi cordial saludo e informo que actualmente se está ejecutando y se encuentra en la fase final el proyecto de investigación Multidisciplinario denominado: "ESTUDIO DE TRES MICROALGAS NATIVAS A ESCALA EXPERIMENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE BIOMASA COMO INSUMO POTENCIAL EN LA ELABORACIÓN DE BIODIESEL EN LA PROVINCIA DE ILO DURANTE EL 2015 – 2016" - Aprobado por Res. C.O. N° 595-2014-UNAM, y corregido por Resolución Presidencial N° 0441-2016-UNAM", en mi Calidad de Directora del proyecto de Investigación debo manifestar que como docente ordinario participe por primera vez en el concurso de proyectos de investigación financiados con canon minero convocado por la UNAM y durante su ejecución encontré muchas dificultades, sin embargo el proyecto está finalizando cumpliendo los objetivos propuestos y dotando a la Universidad con equipos modernos y de última generación que servirán para futuras investigaciones que emprenda la Universidad, además es importante señalar que se cuenta con experiencia para formular y ejecutar proyectos de investigación mucho más ambiciosos que aporten conocimiento y tecnología para el desarrollo Regional y Nacional, por lo que solicito ampliación de plazo hasta el 15 de noviembre del 2017, como fecha para la presentación de proyectos al II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDOS DE CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALIAS MINERAS, UNAM 2017.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,

Dra. Sheda Mendez Ancca  
Director de Proyecto de Investigación

CC. Archivo





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## INFORME N° 125-2017-EEP-UNAM



**A :** Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación – UNAM

**DE :** Mg. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO  
Docente Ordinario

**ASUNTO :** SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CONVOCATORIA

**REFERENCIA :** II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS, UNAM 2017

**FECHA :** Moquegua, 11 de setiembre del 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar ampliación de plazo para la presentación de proyectos al II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con fondos del canon minero, sobre canon y regalías mineras, UNAM 2017.


Algunas justificaciones que hacen necesario realizar la presente solicitud, son:

1. Las diversas tareas que venimos realizando por motivos de licenciamiento de la Universidad, no han dado mucho tiempo para culminar la preparación del Proyecto de Investigación.
2. A la fecha del inicio de la convocatoria hasta la fecha de inicio de las labores académicas no se tenía oficialmente la nómina de docentes contratados y estudiantes para la conformación del equipo y realizar coordinaciones necesarias para preparar el Proyecto.
3. Los docentes que venimos culminando proyectos de investigación, estamos en la etapa final de la ejecución correspondiente y este plazo permitirá poder estar aptos en 30 días a partir de la fecha.
4. En caso de darse la ampliación de plazo, no se afectará el inicio de ejecución de los proyectos de investigación, ya que por ser fin de año, necesariamente se iniciarán en enero del 2018.

Según lo expuesto, solicito ampliación de plazo de 30 días adicionales, para la presentación de Proyectos de Investigación al II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con fondos del canon minero, sobre canon y regalías mineras, UNAM 2017.

Es cuanto se solicita.

Atentamente.

  
Mg. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO  
Docente Ordinario



Ilo, 05 de setiembre del 2017

**CARTA N° 35 -2017-W/MC/VPI-UNAM**

**Señor:**

**Mg. NILTON CESAR LEON CALVO**  
Dirección de Gestión de la Investigación  
Universidad Nacional de Moquegua



**ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO DEL II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION**

.....  
Por el presente expreso mi cordial saludo y como es de su conocimiento se continua con la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2017 del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:OBTENCIÓN DE BIODIESEL A PARTIR DE MICROALGAS NATIVAS CUANTIFICANDO SU POTENCIAL BIOENERGETICO EN EL LITORAL DE LA PROVINCIA DE ILO DEL AÑO 2014, aprobado mediante Resolución C.O. N° 405-2014-UNAM, como Director del Proyecto de Investigación debo manifestar que en mi calidad de Docente Ordinario participe en el Primer concurso de proyectos de investigación financiados con fondos de canon minero convocado por la UNAM el cual ganamos conjuntamente con grupo de docentes financiamiento para el Proyecto de Investigación mencionado anteriormente y durante su ejecución encontré muchas dificultades, sin embargo el proyecto está finalizando y culmina el 30 de noviembre del presente, cumpliendo los objetivos propuestos y dotando a la Universidad con equipos modernos y de última generación que servirán para futuras investigaciones que emprenda la Universidad, cabe señalar el motivo principal por lo que no se culmina aun la Investigación es debido que hasta la fecha no se adquiere el equipo Liofilizador (esta en Proceso), que es el equipo más importante para llevar adelante la investigación, además es importante señalar que se cuenta con experiencia para formular y ejecutar proyectos de investigación mucho más ambiciosos que aporten conocimiento y tecnología para el desarrollo Regional y Nacional, por lo que para poder tener la oportunidad para concursar, **solicito ampliación de plazo hasta el 15 de noviembre del 2017, como fecha para la presentación de proyectos al II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDOS DE CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALIAS MINERAS, UNAM 2017.**

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,

**DR. WALTER MERMA CRUZ**  
Director General de Proyecto

CC. Archivo







"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Ilo, 11 de Septiembre del 2017.

CARTA N° 004 - 2017 - AMGV - EPIP- UNAM-FILIAL ILO

MG. NILTON LEON CALVO  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ASUNTO: SOLICITO AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Por el presente saludo cordialmente a usted y asimismo expreso que con fines de participar en el Concurso de Proyectos de Investigación; es por ello que solicito a vuestra persona la ampliación para presentación del Concurso de Proyectos de Investigación, ya que mi representa viene realizando un proyecto multidisciplinarios con diferentes empresas.

En tal sentido, ruego usted acceder a mi solicitud, y agradeciendo la atención prestada al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y especial deferencia.

Atentamente,

ING.. ALEJANDRO M. GONZALES VARGAS  
Docente Nombrado de la EPIP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - DGI  
Pase a: *Sec.*  
Para: *Pytes doc o UPT*  
Fecha: *12 SET. 2017* V°B°



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 11 de setiembre del 2017

Señor:  
**Mg. NILTON LEÓN CALVO**  
Director de Gestión de la Investigación - UNAM  
Ciudad. -



Cordial y respetuoso saludo.

Por medio del presente, comunicamos que estando en proceso de elaboración del proyecto de investigación en el marco del II Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos del canon minero, sobre canon y regalías mineras, unam 2017 y contemplando la presentación de todos los requisitos exigidos para tan importante gestión de impacto a través de todos los proyectos que se presenten, es que solicitamos tenga a bien poder ampliar el plazo para la presentación de los mismos hasta fines del presente mes, pues estamos muy interesados en participar y en poder cumplir con todo lo contemplado en las bases.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

  
DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE  
DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO

  
Lic. VÍCTOR CASABONA  
04742953

  
Florencia B. Herrera  
04431420

  
Dr. Jorge Jirachina Huallpa  
00506008

  
José Víctor Sien  
Pallet

  
José Luis Morales  
Roda

  
MARIBEL PONCE  
29594083

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - DGI  
Pase a: Sec.  
Para: Pyta doc. o UPT  
Fecha: 12 SET. 2017 V°B°





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua, 11 de Setiembre de 2017

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Prolongación Calle Ancash S/N



**ATENCIÓN:**

Nilton León César Calvo

Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación

**ASUNTO:** Solicitamos ampliación de plazo para entrega de Proyecto de Investigación en el concurso de proyectos de la UNAM.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarle cordialmente y solicitarle, en representación del equipo de investigación que presido, que se amplíe el plazo para la entrega de proyectos del "II Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras, UNAM 2017", hasta el día Lunes 18 del presente mes, con la finalidad de presentar nuestro proyecto de Investigación conforme a los formatos establecidos.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente.

**BERTHA SILVANA VERA BARRIOS**  
Docente Ordinario de la UNAM



## 7.2. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha	Lugar
Convocatoria	Del 11/08/2017 al 25 /09/2017	Portal web: <a href="http://www.unam.edu.pe">http://www.unam.edu.pe</a>
Presentación de Proyectos	Del 01/09/2017 al 29/09/2017	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Evaluación de Proyectos	Del 03/10/2017 al 07/10/2017	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Publicación de Resultados de Evaluación	09/10/2017	Portal web: <a href="http://www.unam.edu.pe">http://www.unam.edu.pe</a>

## 7.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: DGI, Prolongación Ancash S/N Moquegua, en horario de oficina CELULAR 953966724. Se recibirán consultas por escrito y/o correo electrónico a [ogi@unam.edu.pe](mailto:ogi@unam.edu.pe).



## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Única.** Los casos no previstos en las bases del II Concurso y que tengan relación con la presente convocatoria serán resueltas por la Vicepresidencia de Investigación y el Consejo de Investigación.





## 7.2. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha	Lugar
Convocatoria	Del 11/08/2017 al 11/09/2017	Portal web: <a href="http://www.unam.edu.pe">http://www.unam.edu.pe</a>
Presentación de Proyectos	Del 01/09/2017 al 14/09/2017	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Evaluación de Proyectos	Del 15/09/2017 al 18/09/2017	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Publicación de Resultados de Evaluación	19/09/2017	Portal web: <a href="http://www.unam.edu.pe">http://www.unam.edu.pe</a>

## 7.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: DGI, Prolongación Ancash S/N Moquegua, en horario de oficina CELULAR 953966724. Se recibirán consultas por escrito y/o correo electrónico a [ogf@unam.edu.pe](mailto:ogf@unam.edu.pe).

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. Los casos no previstos en las bases del II Concurso y que tengan relación con la presente convocatoria serán resueltas por la Vicepresidencia de Investigación y el Consejo de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 316-2017-UNAM

Moquegua, 14 de Julio de 2017

VISTOS, el Oficio N° 113-2017-VPI-UNAM de 13 de Julio 2017, Informe N° 503-2017-DGI/VPI/UNAM de 13 de Julio 2017, Informe N° 407-2017-OPD/UNAM de 13 de Julio 2017, Informe N° 388-2017-DGI/VPI/UNAM de 22 de Mayo 2017, Informe Legal N° 245-2017-UNAM-CO/OAL de 25 de Abril 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, como institución de Educación Superior Universitaria se rige por las normas contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás Reglamentos y Directivas internas de la universidad, así como de todo cuerpo legal especial aplicable a un caso concreto, por cuya razón, las decisiones adoptadas por sus autoridades deben estar enmarcadas dentro de ello.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 042-2017-DGI/VPI/UNAM, el Jefe de la Dirección de Gestión de Investigación, eleva la propuesta de Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras 2017, con el objetivo de apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.

Al respecto, debemos indicar que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la Docencia, está integrada por Docentes, estudiantes y graduados y, conforme se tiene del Artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son fines de la universidad, *promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial*. De otro lado, el Artículo 48°, señala que *la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los Docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas*.

Que, las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas. (...), ello conforme a lo establecido en el Artículo 49° del mencionado cuerpo legal. Asimismo, el artículo 53° de la Ley Universitaria, precisa que las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. (...) Las regalías que generan las invenciones registradas por la universidad se establecen en convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación. La universidad establece en su Estatuto los procedimientos para aquellas invenciones en las que haya participado un tercero, tomando en consideración a los investigadores participantes.

Que, con Oficio N° 113-2017-VPI-UNAM de 13 de Julio 2017, Vicepresidencia de Investigación en atención al Informe N° 503-2017-DGI/VPI/UNAM de 13 de Julio 2017 presentado por la Dirección de Investigación, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, las Bases del II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017, con el objetivo de apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 316-2017-UNAM**

Que, con Informe Legal N° 245-2017-UNAM-CO/OAL de 25 de Abril 2017, el asesor legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente la aprobación de las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras 2017, debiendo elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora para su determinación final, previo informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a efecto de no incurrir en contravención con el supuesto establecido en el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2017; así como de contar con la aprobación previa de la UPI.

Que, con Informe N° 407-2017-OPD/UNAM de 13 de Julio 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo informa que según Informe N° 001-2017-OEF-UNAM de fecha 10 de Enero 2017, existen saldos de balance por S/. 135'998,557.96 de los fondos del canon, cobre canon y regalías mineras; asimismo, señala que la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del año 2009 y su modificatoria, dispone que los fondos del canon, sobre canon y regalías mineras, son el 50% para gastos de investigación; en tal sentido, informa que existe disponibilidad presupuestaria por S/. 4'200,000.00 con fondos del Canon, sobre canon y regalías mineras para financiar el II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar las Bases del II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017, contenidos en Cuarenta y Uno (41) folios.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2017;

**SE RESUELVE:**

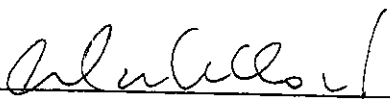
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, las BASES DEL II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS UNAM 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Cuarenta y Uno (41) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIP-C  
VIR  
DGI  
Arch. (9)



  
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL